

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

103

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

D./DÑA. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 18
DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2529/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 5/17

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO

Lugar: Madrid

Fecha: diecisiete de enero de dos mil diecisiete

Vistos por mí, D./DÑA. ANGEL JOSE LERA CARRASCO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 2529/2016, contra D./Dña. SANTIAGO LUCERO GARCIA, en los que ha sido parte como denunciante DÑA. SANDRA ELIZABETH ARROYO BUJASE , en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D. SANTIAGO LUCERO GARCIA de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez



Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. SANDRA ELIZABETH ARROYO BUJASE y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid , expido la presente.

En Madrid, a 22 de mayo de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.909/17)

